

**Copia fiel del Original**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**009218 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 30 JUN 2011

**VISTO:**

El Oficio N° 378-2011/GOB.RE.TUMBES-DIRCETUR-DR-OTA, de fecha 16 de Mayo del 2011, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, alcanzando el Plan Operativo Institucional 2011, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional.

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, Industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. I

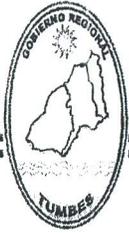
Que, mediante Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en los Art. 7º y 71º, la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública.

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios: 591

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios 82

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0218 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 JUN 2011

Que, mediante el documento que se cita en el visto, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Actividad del Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2011.

Que, el encargado de la Supervisión del Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Informe Nº 013-2011/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SPSII-HACA, de fecha 04 de Junio 2011, ha revisado el Plan Operativo Institucional (POI), de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el mismo que refleja los ingresos que financian dichos gastos y que van a permitir ejercer una función directiva y una forma de tomar decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia alineado al Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2011.

En ese contexto, y de conformidad con la Directiva Nº 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la Formación, presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por R.E.R. Nº 001281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre 2010, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2011, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo,

Contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Marzo 2011.

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios: 590

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios 81



Copia fiel del Original



REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000218-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes GOBIERNO,

SE RESUELVE: 30 JUN 2011

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2011, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Actividad del Gobierno Regional Tumbes, conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución, el mismo que consta de 055 folios, conteniendo los siguientes documentos: Introducción, Identificación Básica, Marco Estratégico, Diagnostico Situacional y Formatos de Programación de actividades del Sector.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, al Encargado de la Supervisión del Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, supervisar y realizar el seguimiento de las actividades del Plan Operativo Institucional – POI 2011 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo,.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás Oficina competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CPC. Javier Meneses Rugel  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 89

Gobierno Regional de Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios: 80